MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

No. GS-2024- **DETOL / UPRES – GUSAP 29.25**

Ibagué, 10 de enero del 2024

Señores representantes legales
KELLY JOHANNA SARMIENTO HOYOS
gerente hospital hospital santo domingo de casabianca Tolima
CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
gerente hospital san Rafael de dolores Tolima

Asunto: solicitud y recomendaciones para vigencia 2024

De manera atenta y en atención al contrato por prestación de servicios No 85-5-20152-23 y numero 85-5-20153-23 que tienen por objecto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2",*** Me permito solicitar hacer llegar a la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Tolima la facturación pendiente del contrato ya en mención.

Información del contrato:

NUMERO DE CONTRATO	MUNISIPIO	SALDO A CONSUMIR	FECHA DE TERMINACIOND E CONTRATO
85-5-20152-23	DOLORES	$ 1,954,400,00	30/06/2024
85-5-20153-23	CASABIANCA	$2,178,800,00	30/06/2024

Es de tener en cuenta los respectivos soportes y requisitos para su correcta radicación:

- certificado bancario con fecha vigente
- facturas una por usuario si se les presto varios servicios
- parafiscales con fecha vigente
- soporte de pre - radicado de rips
- historia clínica
- orden medica
- autorización recibida por referencia unidad prestadora de salud Tolima
- fotocopias de carnet y cedula de ciudadanía
- carpeta propalcope cuatro alas
- el paquete de facturas debe venir con gancho, pero suelto de la carpeta
- se deben verificar que cada factura este debida mente publicada y aprobada por la plataforma OLIMPIA

940627270

recomendaciones:

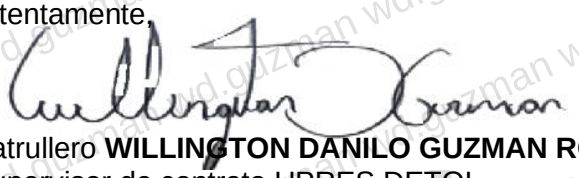
las facturas NO SE PUEDEN PASAR POR RESOLUCION DE URGENCIAS teniendo en cuenta que hay un contrato vigente.

Se les debe recordar a los beneficiarios y activos de la policía nacional donde están registrados su salud policía, de no estar en el Tolima se les tiene que pedir que actualicen los datos para general las autorizaciones en referencia, con respecto a toda atención ambulatoria, este dato se podría confirmar por medio de correo detol.upres-mun@policia.gov.co para verificar donde registra el usuario.

Para cualquier autorización de salud o medicamentos se puede hacer llegar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co es de recordar que tanto urgencias y ambulatorio deben llegar con su respectiva autorización. Estoy atento a mi número personal 3212923133 para cualquier requerimiento o necesidad que se presente.

Cualquier campaña de salud que se realice se debe verificar y coordinar con el suscrito el saldo del contrato vigente, antes de prestar los servicios, así evitando una posible sobre ejecuciones del contrato.

Atentamente,



Patrullero **WILLINGTON DANILO GUZMAN RODRIGUEZ**
Supervisor de contrato UPRES DETOL

Fecha de elaboración: 10/01/2024
Ubicación: D:/documentos/pt guzman

Carrera 4 No 14 -52 Barrio centro
Telefono 2739811 EXT 3431
detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA